



DECRETO ALCALDICIO N° 1190

AUTORIZA RECONOCIMIENTO DE DEUDA.

REQUINOA,

25 ABR 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°307 de fecha 23.04.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita reconocimiento de deuda al proveedor **CS SPA, Rut: 76.130.366-K**. Por un monto total de \$230.000. IVA incluido.- por el servicio de internet para las actividades en terreno "Tu Municipio te visita: sector Pichiguo y sector Los Quillayes".

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto municipal año 2024.

DECRETO :

AUTORIZASE reconocimiento de deuda al proveedor **CS SPA, Rut: 76.130.366-K**. Por un monto total de \$230.000. IVA incluido.- Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N°445 de fecha 23.04.2024.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.05.007.000.000 "Acceso a internet", Área Municipal, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE